

*Una manera de hacer Europa*



# BUENAS PRÁCTICAS

## Actuaciones Cofinanciadas

Reurbanización y Embellecimiento de Zonas Degradadas:  
Actuaciones en Pulmones Verdes. "Parque Lomas del Charco"

Ayuntamiento de La Rinconada

**Programa Operativo  
Plurirregional de España**

Año 2022

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**



## 1. PRESENTACIÓN – RESUMEN

Los Fondos FEDER están contribuyendo en gran medida al desarrollo urbano del municipio de La Rinconada (Sevilla). Entre las diferentes actuaciones que se están desarrollando cabe destacar la denominada: *Reurbanización y Embellecimiento de Zonas Degradadas: Actuaciones en Pulmones Verdes. "Parque Lomas del Charco"*. Esta operación consiste en la transformación de un área localizada en el ámbito de barrios desfavorecidos del municipio, mediante la creación de un parque con infraestructuras para realizar actividades deportivas y de ocio, regenerando el paisaje y dando un uso apropiado a un espacio público hasta el momento abandonado y utilizado, en ocasiones, como escombrera ilegal.

En estos barrios desfavorecidos, que tienen su origen en promociones de viviendas sociales cuya población tiene la peor situación sociolaboral (atrapada por el paro, la eventualidad y la carencia de estudios), se hace necesaria una intervención eficaz para mejorar estas comunidades e integrarlas con el resto del municipio. Por ello, desde el Ayuntamiento se diseñan programas de intervención social para evitar la pobreza y la exclusión social, reducir las desigualdades sociales y aumentar la formación, siendo este uno de los principales motivos por el que se creará esta nueva zona verde y de ocio.



ANTES DE LA ACTUACIÓN



DESPUÉS DE LA ACTUACIÓN

En la creación del "Parque Lomas del Charco - La Caldera", en honor a las abuelas, las principales actuaciones realizadas han sido las siguientes: 1) Plantación de especies vegetales autóctonas; con un peso importante dentro del proyecto al tratarse de un pulmón verde dentro del tejido urbano y, al mismo tiempo, una zona de gran visibilidad en el acceso al núcleo de Rinconada, ayudando, por tanto, a mejorar la imagen del pueblo; 2) Mejora de la accesibilidad al parque y creación de una red de senderos peatonales; 3) Creación de áreas deportivas (baloncesto, patinaje, fútbol, calistenia, etc.), parque infantil, equipamiento deportivo para mayores y zona para perros; y, 4) Potenciación de la cultura mediante la implantación de tres podios preparados para esculturas de gran formato, facilitando así el acceso a este tipo de exposiciones a visitantes y personas del entorno.

La inversión total en esta actuación ha sido de 614.400,00 €, de los que 491.520,00 € corresponde a la cofinanciación FEDER. El impacto de la actuación se refleja en, por un lado, la regeneración de 10.000 m<sup>2</sup> de superficie degradada y, por otro, el uso y disfrute de la misma por parte de las 38.628 personas que habitan en el término municipal de La Rinconada y, especialmente, de la población más desfavorecida.

## 2. ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

En esta operación se ha invertido un total de 8.701,24 € en información y comunicación, esto es, 1,42% del gasto total.

### // TRÍPTICO INFORMATIVO

Folleto informativo editado para impresión y difusión en el ámbito de la actuación y en el resto del término municipal.

Número de impresiones = 3.000

Número de puntos de distribución = 3



### // CARTEL INAUGURACIÓN

Cartel editado para impresión y difusión en el ámbito de la actuación y en el resto del término municipal.

Número de impresiones = 150

Número de puntos de distribución = 3



### // DÍPTICO INAUGURACIÓN

Folleto informativo editado para impresión y difusión en el ámbito de la actuación y en el resto del término municipal.

Número de impresiones = 1.500

Número de puntos de distribución = 3



### // CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN

Publicación de un artículo patrocinado sobre la creación e inauguración del Parque Lomas de Charco y los Fondos FEDER.

Publicado en eldiario.es el 27/12/2019, permaneciendo como banner en portada y difundido en las RRSS (Facebook y Twitter) de este medio.



[https://www.eldiario.es/edcreativoandalucia/La\\_rinconada-La\\_caldera-parque-fondos\\_feder-sostenibilidad\\_6\\_978562140.html](https://www.eldiario.es/edcreativoandalucia/La_rinconada-La_caldera-parque-fondos_feder-sostenibilidad_6_978562140.html)

### // VÍDEO

Producción y edición de un vídeo que muestra la evolución de las obras y las instalaciones finales.

Publicado en la plataforma YouTube el 27/12/2019 y difundido en las RRSS del Ayuntamiento de La Rinconada.



<https://www.youtube.com/watch?v=6Alm4ycKAR8>

### // NOTICIA

Publicación de un artículo periodístico.

Publicado en el periódico municipal gratuito "Toma Nota", sección "Actualidad" (página 4), en la edición de enero de 2020.

Tirada (ejemplares impresos) = 15.000  
Número de puntos de distribución = 4



### 3. CRITERIOS

Esta actuación cumple con todos los criterios para que sea considerada como una buena práctica de ejecución cofinanciada por FEDER.

#### 3.1. La actuación ha sido convenientemente difundida. El papel del FEDER en la actuación ha sido convenientemente difundido entre las entidades beneficiaria o potenciales beneficiarias y el público en general.

La operación ha desplegado una amplia variedad de medios de comunicación presenciales y online para darse a conocer a la ciudadanía:

- / Se editó un tríptico informativo sobre la operación, así como carteles y dípticos para comunicar el acto inaugural del parque.
- / Se desarrolló una campaña de comunicación mediante un artículo patrocinado en el periódico digital de mayor difusión entre la población de La Rinconada.
- / Siendo conscientes de la transformación, tanto visual como social, que iba a sufrir la zona de actuación, y la relevancia informativa que hoy día tienen los medios audiovisuales, se optó por la realización de un video del proceso de ejecución de las obras que muestra las infraestructuras creadas, quedando evidentemente demostrado el sustancial cambio en el entorno. Este video ha sido publicado en YouTube y difundido a través de las redes sociales del municipio.
- / Finalmente, se publicó una noticia en el periódico municipal.

Es preciso señalar que en todas las comunicaciones realizadas se incluyeron los elementos requeridos por la normativa de referencia: el emblema europeo, la referencia a la cofinanciación FEDER y el lema "Una manera de hacer Europa". Además de figurar en el cartel informativo de los trabajos, estos elementos también aparecen en los informes, pliegos, proyectos, facturas, etc.



CARTEL DE OBRA



REFERENCIA EN PLIEGOS

**3.2. La actuación incorpora elementos innovadores.** *El carácter innovador de la actuación está vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y las distintas herramientas empleadas. También se considera innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución.*

El parque cuenta con numerosas praderas arboladas en las que se han aprovechado los árboles preexistentes en la zona, complementándolos con la plantación de otros nuevos, lo que ofrece una amplia representación de especies autóctonas vegetales. En cualquier caso, el parque se ha diseñado de manera que requiera un mínimo consumo de recursos para su mantenimiento. A esta cuestión responde la inclusión de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), en lugar de los sistemas de desagüe tradicional en todas las zonas verdes, lo que multiplica el rendimiento del riego y disminuye el consumo, además de contribuir a la reposición del nivel freático, dentro de la política medioambiental y de sostenibilidad que desarrolla el Ayuntamiento. Este novedoso sistema, se aplicará por primera vez en La Rinconada después del éxito que está teniendo en distintas zonas de Europa.

En cuanto a instalaciones novedosas, para la práctica del ejercicio en espacios públicos al aire libre se han introducido en el parque elementos de calistenia o *Street Workout* que no se hubieran utilizado en la ciudad anteriormente y/o que hayan sido acogidos con gran interés por parte de los/las usuarios/as. Por otro lado, el parque también cuenta con una zona reservada para perros, los cuáles pueden disfrutar junto a sus dueños sin correa, presentándose este tipo de recinto como una novedad dentro de la ciudad.

Además, el mobiliario utilizado en la ejecución del parque debía de ser de gran durabilidad y resistencia. En este sentido, la innovación reside en la creación de una zona de estancia peatonal con mobiliario urbano antivandálico y pavimento de alta capacidad drenante, aumentando así la vida útil de bancos y papeleras.



ZONA DE CALISTENIA



MOBILIARIO ANTIVANDÁLICO

**3.3. Adecuación de los Resultados obtenidos a los objetivos establecidos.** *Se destacan los principales objetivos, haciendo ver el valor añadido que supone el haber recibido Fondos Europeos.*

Gracias a la cofinanciación FEDER se han logrado obtener los resultados que se habían establecido desde un principio. Dentro de estos objetivos destaca el aumento del número de hectáreas de zonas verdes de esparcimiento para la ciudadanía, ya que un espacio inutilizado e inaccesible se ha convertido en 1 hectárea de zonas verdes útiles y sostenibles. Este hecho ha aumentado la calidad ambiental de la zona y, por ende, la calidad de vida de la ciudadanía, ya que se promueve el ejercicio físico, los deportes de equipo, así como el uso y disfrute familiar compartido de las nuevas instalaciones (con la incorporación de un área de columpios), y, se fomenta el esparcimiento junto a las mascotas, con la reserva de una zona como parque canino.

Por otro lado, se ha incrementado la accesibilidad peatonal en el entorno del parque, ya que el recinto está regulado semafóricamente y cuenta con un acceso peatonal desde la calle Caldera (que da nombre al parque) para facilitar la entrada y salida a la nueva zona verde.

**3.4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.** *Se describe a qué problemática responde el proyecto presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio.*

Son varios los problemas detectados en la zona de actuación que son resueltos gracias a la aportación del FEDER. En este sentido, cabe señalar que, en el marco de la operación, se realizó un diagnóstico socioeconómico de los grupos objeto y de las infraestructuras existentes y necesarias.

Antes de la intervención, el solar se encontraba vallado por dos de sus lados y abierto por los otros dos sin que tuviese un uso específico; incluso, ocasionalmente era utilizado como vertedero ilegal.

Se trata de una zona de borde urbano junto a la carretera A-8001 que remata el tejido residencial del núcleo de Rinconada. El área en cuestión se encuentra en un entorno de vivienda social y vivienda protegida identificadas por La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía como Zonas con Necesidades de Transformación Social



(ZNTS): espacios urbanos residenciales, claramente delimitados, en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza grave y marginación social.

Esta barriada de vivienda social, denominada “Huerto de Benito”, no contaba con ninguna zona verde o de esparcimiento. Así mismo, la zona norte del municipio no disponía de un parque de estas características medioambientales; limitándose sus zonas verdes a pequeñas áreas en plazas urbanas, pero, en cualquier caso, se hacía necesaria la existencia de una gran cubierta verde y arbórea que actuase de verdadero pulmón ambiental. A ello, habría que sumar la carencia de zonas deportivas y de ocio y que las instalaciones que incorpora este parque han venido a cubrir.



LOCALIZACIÓN DEL PARQUE EN EL ÁMBITO DEL BARRIO “HUERTO DE BENITO” (ZNTS)

### **3.5. Alto grado de cobertura sobre la población.** *Se menciona el alcance, no solo sobre los beneficiarios/as sino también sobre la población en general.*

La ejecución de esta operación incide directamente sobre la población donde se enmarca la actuación, esto es, la barriada “Huerto de Benito”, donde se localizan aproximadamente 500 residentes.

No obstante, es posible afirmar que incide indirectamente sobre el total de la población del núcleo de Rinconada, que asciende a 10.163 personas, dado que, por un lado, se trata de una nueva zona verde que redundará en la mejora ambiental en su conjunto y, por otro lado, sus instalaciones e infraestructuras son factores de atracción de la población que se desplazará para invertir su tiempo de ocio en el parque.

Por estos mismos motivos, y salvando la distancia espacial existente entre los núcleos de Rinconada y San José de la Rinconada, es posible afirmar que la población total del municipio de La Rinconada (38.628 personas) se verá beneficiada por esta actuación.



LOCALIZACIÓN DEL PARQUE EN ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA / CARTEL REF. UE

**3.6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental. Se indica cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.**

Como cualquier operación EDUSI, para la ejecución de esta operación se han tenido en cuenta los principios horizontales del POPE.

Uno de los pilares fundamentales a la hora de la selección y ejecución de la operación para la creación del parque "Lomas del Charco - La Caldera" ha sido la igualdad de oportunidades. De hecho, desde la propia selección de la operación se ha tenido en cuenta este principio, ya que el Ayuntamiento de la Rinconada cuenta con un Área de Igualdad y Bienestar Social que ha participado activamente en el diseño del parque, aportando medidas correctoras para favorecer la accesibilidad al mismo, y supervisando la documentación generada en todas sus fases.

Además, en la propia ejecución del proyecto se han considerado la incorporación de lenguaje e imágenes no sexistas, tanto en la documentación que de los expedientes como en todas las actuaciones de divulgación realizadas.

Cabe destacar que el parque hace honor a las abuelas, en cuya placa permanente reza el siguiente poema: *"Abuela, mujer escogida, consejo y sabiduría. El amor de tu sonrisa, siempre me cuida y me guía. Tus manos son el reflejo del esfuerzo y la valentía, tuyos son mis paseos, tuyo es mi día a día"*.

Otro de los principios que se ha tenido en cuenta en la ejecución de la obra es la sostenibilidad ambiental, puesto que:

- / Se ha apostado por un mantenimiento posterior mínimo, mediante la instalación de un sistema de riego que ofrece un bajo consumo de agua.
- / Se emitirán bajas emisiones de carbono en su mantenimiento, por la durabilidad de los materiales empleados.

- / Se ha conservado parte de los árboles existentes y plantado otros nuevos respetando criterios ambientales, potenciando la conservación y protección de las especies vegetales autóctonas.



PLACA PERMANENTE "A LAS ABUELAS..."



CONSERVACIÓN ARBOLEDA PREEXISTENTES

**3.7. Sinergias con otras Políticas o instrumentos de intervención pública.** *Se tiene en cuenta que la actuación ha reforzado la actuación de otras políticas y ha contribuido a reforzar aspectos positivos de las mismas.*

Esta actuación presenta sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública, en concreto con el Plan de Acción para la Energía sostenible del municipio (Pacto de los Alcaldes), donde se trazan las líneas a seguir para mejorar la situación medioambiental del municipio, tales como la revalorización y mejora del espacio urbano (zonas verdes y movilidad sostenible).

De igual forma, presenta sinergias con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a través del Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21, el cual tiene como objetivo mejorar sustancialmente la calidad del medio ambiente urbano en los municipios andaluces y la calidad de vida de sus ciudadanos/as.

*Una manera de hacer Europa*



**BUENAS PRÁCTICAS**  
**Actuaciones Cofinanciadas**

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**